



de la

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 269

Martes 4 de Diciembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 27 del mes actual, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a favor de D. AUDAZ HERRERO LANZOS, como Médico de A. P. D.—RESULTANDO: 1.º Que el Ayuntamiento de PIORNAL (Cáceres), en sesión del día 5 de Septiembre último, acordó señalar a don AUDAZ HERRERO LANZOS, la pensión de jubilación de 5.040 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo regulador de 6.300 pesetas.—2.º Que el causante jubilado el 24 de Julio de 1951, sumó un total de 42 años, 7 meses y 17 días, de servicios computables en los Ayuntamientos de Piornal y Valdastillas, ambos de la provincia de Cáceres, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—VISTOS: La Orden de 11 de Enero de 1939 y disposiciones concordantes.—CONSIDERANDO: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) DON AUDAZ HERRERO LANZOS, percibirá del Ayuntamiento de Piornal el haber de jubilación de 5.040 pesetas anuales (420 pesetas al mes), con efectos desde 25 de Julio último, siguiente al del cese.—B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 25 de Julio del año actual y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: VALDASTILLAS, 747'60 pesetas anuales y 62'30 pesetas al mes. PIORNAL, 4.292'40 pesetas anuales y 357'70 pesetas al mes.—Lo digo a V. E. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y conocimiento de los Ayuntamientos afectados. Se adjunta el expediente para su devolución al Ayuntamiento de procedencia, a efectos de archivo.»

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local. Cáceres a 30 de Noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 7233

Diputación Provincial

TASA DE RODAJE

Año 1950

CIRCULAR

Se ha interesado repetidas veces de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, liquiden sus descubiertos por este concepto y año sin que a pesar del tiempo transcurrido así lo hayan efectuado.

Como con su demora perjudican la buena marcha del Servicio Recaudatorio y una vez terminado el plazo que para incidencias señala la legislación vigente, se les requiere para que en el plazo de OCHO días, justifiquen las cantidades adeudadas, ingresando en la Caja Provincial el saldo resultante de las cuentas correspondientes, advirtiéndoles que de no hacerlo en el tiempo señalado, me veré precisado a ordenar se incoe el oportuno expediente de responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado G), artículo 9.º del Estatuto de Recaudación, siendo responsables con sus bienes propios los Alcaldes y Concejales cuando distrajeren los fondos recaudados o no acordasen a su debido tiempo los medios legales de recaudarlos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los pre-suntos responsables.

Cáceres a 30 de Noviembre de 1951.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

Relación que se cita

Alcuéscar. Aldeacentenera. Aldea de Trujillo. Aldehuela del Jerte. Almoharín. Arroyo de la Lúz. Benquerencia. Cañamero. Cañaveral. Carbajo. Casar de Cáceres. Casillas de Coria. Castañar de Ibor. Cerezo. Cilleros. Fresnedoso de Ibor. Galisteo. Guijo de Galisteo. Herguijuela. Hernán Pérez. Herrera de Alcántara. Herrerueta. Hinojal. Hoyos.

Madrigal de la Vera. Majadas. Malpartida de Cáceres. Membrío. Mesas de Ibor. Millanes. Mirabel. Montánchez. Moraleja. Peraleda de San Román. Piornal. Riobobos. Santa Cruz de Paniagua. Santa Marta de Magasca. Talaván. Talavera la Vieja. Talayuela. Torrecillas de la Tiesa. Torre de Santa María. Torremenga. Torreorgaz. Torrequemada. Valdehúncar. Valencia de Alcántara. Villamiel. Zarza de Montánchez.

7223

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

A nuncio

D. PEDRO CORRAL SANCHEZ y hermanos, han presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 49 litros de agua por segundo del río Tajo, en término municipal de Cebolla (Toledo), con destino al riego de otras tantas hectáreas en la finca de su propiedad, denominada «El Molino»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Cebolla, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, nú-

mero 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La toma del agua del río Tajo se hará por medio de una galería de 0,80 metros de ancho y 1,80 metros de alto, con longitud de 4,00 metros, que lleva el agua a un pozo de 1,50 metros de diámetro y 6,00 metros de profundidad.

Esta toma se halla situada en la margen derecha del río, y en la finca del peticionario.

La elevación del agua se efectúa por medio de un grupo moto-bomba, cuya tubería de aspiración va alojada en el pozo descrito y todo él instalado en una caseta de máquinas en cuyo interior está el pozo.

Las aguas son elevadas directamente al módulo que limita el caudal del agua al solicitado, el cual pasa a las acequias de distribución del agua para el riego.

Las obras en terrenos de dominio público se reducen a parte de la galería de toma del agua.

La cantidad que se solicita de agua es de 49 litros por segundo. (A. 73-C)

Madrid, 27 de Noviembre de 1951.

— El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(114 pstas.)

7186

Junta Provincial del Censo Electoral

RESULTADO de las Elecciones de Concejales, Tercio de Cabezas de Familia, celebradas en esta provincia en el mes de Noviembre de 1951.

POZUELO DE ZARZON

Distrito único.—Sección única

Votos

Simón Paule Gil..... 319

LADRILLAR

Distrito único.—Sección primera

Juan Grajera Rodríguez..... 53
Manuel Santos Patricio..... 56

Distrito único.—Sección segunda

Juan Grajera Rodríguez..... 90
Manuel Santos Patricio..... 3
Anulado..... 1

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.—El Presidente, Luis Rodríguez Celestino.—El Secretario, Luis Pérez del Río y Valdeparés.

7236

Ministerio de Agricultura Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

Cupos Forzosos

Se han recibido instrucciones de la Superioridad, señalando la necesidad de que todos los cupos forzosos estén entregados en nuestros Almacenes en las fechas que faltan hasta el día 20 del actual mes de DICIEMBRE, y para que los agricultores cuyos cupos forzosos no han sido cubiertos, pueden cumplir la obligación pendiente, se modifica el calendario de apertura de Almacenes, a tenor de las siguientes fechas:

ALMACENES	SUB-ALMACENES	FECHAS
ALCANTARA.....		1 al 3
	Zarza la Mayor	4 al 15
	Ceclavín	16 al 20
ALDEACENTENERA.....		1 al 7
	Garciaz	8 al 11
	Jaraicejo	12 al 17
	Torreclillas de la Tiesa	18 al 20
ALDEA DEL CANO.....		16 al 20
	Valdefuentes	9 al 15
	Albalá	1 al 8
ARROYO DE LA LUZ		1 al 20
CAÑAVERAL.....		16 al 20
	Garrovillas.....	1 al 15
CORIA		16 al 20
	Torrejoncillo	1 al 10
	Hoyos.....	11 al 15
LOGROSAN		11 al 20
	Alía.....	1 al 5
	Guadalupe	el 6
	Cañamero	7 al 8
	Berzocana.....	9 al 10
MADRIGALEJO		11 al 14
	Zorita	1 al 10
	Zorita	15 al 20
Mda. DE PLASENCIA		1 al 9
	Galisteo	10 al 14
	Montehermoso	15 al 20
MEMBRIO.....		16 al 20
	Santiago de Carbajo	1 al 9
	Salorino	10 al 15
MIAJADAS		1 al 5
	Almoharín	6 al 8
	Campo Lugar	9 al 12
	Miajadas	13 al 20
MIRABEL.....		17 al 20
	Holguera	1 al 9
	Serradilla	10 al 15
MONROY		15 al 20
	Talaván	1 al 7
	Casar de Cáceres	8 al 4
Nval. DE LA MATA.....		11 al 20
	Casatejada	1 al 10
PLASENCIA.....		1 al 9
	Zarza de Granadilla	10 al 15
	Ahigal	17 al 20
TORREMOCHA		1 al 9
	Zarza de Montánchez	10 al 20
TRUJILLO.....		1 al 4
	Madroñera	5 al 10
	Trujillo.....	11 al 20
VALDELACASA DE TAJO		1 al 9
	Villar del Pedroso.....	10 al 20
V.ª DE ALCANTARA.....		Permanente
BROZAS		Permanente
CACERES		Permanente
VOLANTE núm. 1.—Alcuéscar		1 y 12
	Arroyomolinos de Montánchez.....	13 al 20
VOLANTE núm. 2.—Fresnedoso de Ibor.....		3 al 8
	Mesas de Ibor.....	9 al 15
VOLANTE núm. 3.—Moraleja		2 al 6
	Cilleros	7 al 15
	Casillas de Coria	16 al 18
	Calzadilla	19 al 20

Confía esta Jefatura en que los agricultores afectados procurarán por todos los medios realizar las entregas pendientes, para poder aspirar a los beneficios que se nos tienen anunciados y evitar también los expedientes individuales que pueden derivarse.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1951. — El Jefe Provincial, Manuel Pérez de Baldeón.

7237

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Garrovillas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debidos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de Paz de Portezuelo, se celebrará el 18 de Diciembre de 1951, en Portezuelo, a las once horas.

Nombres de los deudores, pueblo, cabida, capitalización, cargas y valor para la subasta

Justino Arias Pérez.—Cabida 7 áreas y 43 centiáreas; capitalización, 34'20 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 34'20 pesetas.

Pilar Clemente Díaz.—Cabida 5 áreas y 37 centiáreas; capitalización, 634'80 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 634'80 pesetas.

José Gil Sánchez.—Cabida 5 áreas y 37 centiáreas; capitalización, 248'20 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 248'20 pesetas.

Herederos de Emilio Gómez Gómez.—Cabida 2 áreas y 37 centiáreas; capitalización, 341'40 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 341'40 pesetas.

Modesta González García.—Cabida 48 áreas y 30 centiáreas; capitalización, 249'20 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 249'20 pesetas.

Constantino y Laureano González.—Cabida 5 áreas y 37 centiáreas; capitalización, 63'40 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 63'40 pesetas.

Antonia Grande Sánchez.—Cabida 5 áreas y 37 centiáreas; capitalización, 215'80 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 215'80 pesetas.

Herederos de Donato Gutiérrez.—Cabida 1 hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; capitalización, 730'60 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 730'60 pesetas.

Jacinto Hernández Gutiérrez.—Cabida 1 área y 37 centiáreas; capitalización, 40'80 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 40'80 pesetas.

Celestino Iglesias Durán.—Cabida 2 áreas y 68 centiáreas; capitalización, 31'60 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 31'60 pesetas.

Domingo Macías González.—Cabida 1 área y 37 centiáreas; capitalización, 16'40 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 16'40 pesetas.

Daniel Martínez Miguel.—Cabida 5 áreas y 50 centiáreas; capitalización, 103'40 pesetas; cargas, ninguna,

y valor para la subasta, 103'40 pesetas.

Esteban Pérez Bricht.—Cabida 2 hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas; capitalización, 1.151'60 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 1.151'60 pesetas.

Herederos de Andrés Gutiérrez.—Cabida 10 áreas y 73 centiáreas; capitalización, 126'60 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 126'60 pesetas.

Petra Rodríguez Marcos.—Cabida 32 áreas y 20 centiáreas; capitalización, 322 pesetas; cargas, ninguna, y valor para la subasta, 322 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a ninguno otro.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos, en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de la enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Que el rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que será ingresada en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando principal, recargos y costas del procedimiento.

En Garrovillas, 29 de Noviembre de 1951.—El Recaudador, José Viera.

ZONA DE GARROVILLAS

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 12 de Enero de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia del 12 de Abril de 1950, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de Diciembre de 1951, a las once horas y en Portezuelo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de fecha 15 de Noviembre actual, me comunica lo siguiente:

REINTEGROS DE CUPOS DEFINITIVOS PARA 1948

«Con fecha 15 de Noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos DEFINITIVOS de compensación municipal, que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar.»

Orden	Números Registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo		Cantidad anticipada		Diferencia a reintegrar	
			Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.
1	17331	Moraleja	19.220	40	87.861	00	68.640	60
2		Piornal	9.504	95	14.496	04	4.991	09
3	15521	Peraleda de la Mata	15.636	73	38.426	76	22.790	03
4	16004	Santa Cruz de la Sierra	—	—	3.867	80	3.867	80
5	17319	Santiago del Campo	20.977	31	21.367	48	390	17
6	17422	Ta'aván	5.061	32	17.804	60	12.743	28
7	16445	Talayuela	24.187	50	42.249	36	18.061	86
8	17336	Tejeda de Tiétar	6.723	22	15.984	76	9.261	54
9	16444	Vadecñas de Tajo	—	—	5.850	00	5.850	00
10	16034	Valencia de Alcántara	209.646	52	255.081	00	45.434	48
11	17318	Viandar de la Vera	15.572	83	17.064	60	1.491	77
12	17331	Zorita	129.787	54	155.024	01	25.236	47

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación el recurso de reposición, que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Cáceres, 22 de Noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

7155

Nombres de los deudores e importe de los débitos

Justino Arias Pérez, 59 pesetas; Pilar Clemente Díaz, 10'92; José Gil Sánchez, 42'27; Herederos de Emilio O. Gómez, 3'87; Modesta González García, 6'81; Constantino y Laureno González, 5'52; Antonia Grande Sánchez, 30'62; Herederos de Donato Outiérrez, 33'73; Jacinto Hernández Outiérrez, 21'86; Celestino Iglesias Durán, 0'54; Domingo Macías González, 0'28; Daniel Martínez Miguel, 11'71; Esteban Pérez Bricht, 22'86; Herederos de Andrés Pizarro, 2'18, y Petra Rodríguez Marcos, 9'74.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medios de edictos en las Casas Consistoriales de Portezuelo.

En Garrovillas, 29 de Noviembre de 1951.—El Recaudador, José Viera.

Otra.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los deudores contra quienes se sigue este expediente, para que en término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y siendo varios los deudores a que se refiere la transcrita providencia, la notificó en forma y les requiero a los efectos que la misma empresa, por medio de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Garrovillas, 29 de Noviembre de 1951.—El Recaudador, José Viera.

Augusto Pérez Coca y don Antonio Pérez Sánchez Mata, los dos mayores de edad, Abogados de esta vecindad, se sigue expediente sobre modificación de apellidos de don Antonio, doña Ana María, doña Carmen, doña Consuelo y doña Josefa Pérez Sánchez-Matas, para adicionar el segundo apellido paterno COCA al primero PEREZ, a fin de que se lea como primer apellido el de PEREZ-COCA.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Plasencia a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

(46'80 pstas.)

7194

PLASENCIA

Edicto

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Cabezueta del Valle, hago saber: Que el día 31 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes que a continuación se describen, y que fueron embargados al vecino de dicho pueblo, Tomás Pérez García, para responder de la multa de dos mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres, más las costas.

Bienes objeto de la subasta

Una suerte de tierra con regadío,

al sitio de la Veguilla, en el término municipal de Cabezueta del Valle, de media huebra de cebida aproximadamente; linda al Norte, con el río Jerte; Sur, con Virginia Díaz; Este, con Isabel García Martín, y Oeste, con la misma, la cual se encuentra tasada pericialmente en la cantidad de dos mil seiscientos pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia, 28 de Noviembre de 1951.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

(90 pstas.)

7203

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Barrado, hago saber: Que el día 31 del mes de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los bienes que a continuación se describen, y que fueron embargados al vecino de dicho pueblo, Ildefonso Fernández Leonardo, para responder de la multa de tres mil pesetas, más las costas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Bienes objetos de la subasta

Un molino de molturación de harina enclavado en el término municipal de Barrado, al sitio denominado «Cruz del Romero», compuesto de planta baja y desván, con dos piedras para molleada, una blanca y otra morena y demás correaje, engranajes y aparatos de molturación; tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados, y linda por la derecha, con garganta del Barrado; izquierda, con cerca de herederos de Santiago Breña, y espalda, con el mismo; tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a 28 de Noviembre de 1951.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

(90 pstas.)

7204

HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efecto que a continuación se expresan, propiedad del vecino de Palomero, Anastasio García Sánchez, sustraídos la noche del 16 al 17 del actual, en la cuadra que posee en la calle de Agapito Monforte y denominada «Corral del Arroyo Chico».

Juzgados

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don

de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 100 de este año, por robo.

Dado en Hervás a 29 de Noviembre de 1951.—José Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

Semoviente y efecto sustraído

Un burro de cuatro años, capa parda, alzada 1'10 aproximadamente, entero, sin herrar ni asegurar, con una cabezada de cuero vieja.

7178

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, Juez Comarcal de 1.^a Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio dimanante del ramo de Responsabilidad Civil, de la causa número 71 de 1942, por lesiones, contra Augusto Martín Rodrigo, para hacer efectivas las costas causadas en la misma, habiéndosele embargado, justipreciado, la finca que a continuación se describe y que se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Un olivar al sitio del Canchal, del término municipal de Villamiel, con 44 olivos, cercados, con una superficie de 40 áreas; que linda al-Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Epifanio Ladero; valuado en ochocientas veintepesetas.

Un terreno de regadío al sitio de las Laderas, de 8 áreas; que linda Norte, Narciso Gómez; Sur, camino; Este, Pedro Escudero, y Oeste, Dolores Rodríguez; valuado en la cantidad de seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de Enero de 1952, a las once horas de su mañana. No existen títulos de propiedad y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante, debiendo consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de la en que ha sido tasada.

Dado en Hoyos a 29 de Noviembre de 1951.—Dionisio Navarro.—El Secretario, J. Alaejo.

(75 pstas.) 7230

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Presupuesto municipal ordinario para 1952

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes del término y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la vigente Ley de régimen local las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Peraleda de la Mata, 22 de No-

viembre de 1951.—El Alcalde, Lucio García.

7086

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal ordinario para 1952, por el plazo que se indica, de los Ayuntamientos siguientes:

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Plazo, quince días.

7106

SIERRA DE FUENTES

Plazo, quince días.

7103

ABADIA

Plazo, quince días.

7099

GRANJA DE GRANADILLA

Plazo, quince días.

7116

GUADALUPE

Plazo, quince días.

7137

GUIJO DE GRANADIALA

Plazo, quince días.

7140

GUIJO DE CORIA

Plazo, quince días.

7143

VALDECAÑAS DE TAJO

Plazo, quince días.

7144

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Plazo, quince días.

7146

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Plazo, quince días.

7151

LOGROSAN

Plazo, quince días.

7165

TALAVAN

Plazo, quince días.

7177

CASAS DE MIRAVETE

Plazo, quince días.

7181

CABAÑAS DEL CASTILLO

Plazo, quince días.

7189

SAUCEDILLA

Plazo, quince días.

7190

VILLAR DEL PEDROSO

Plazo, quince días.

7209

ROBLEDILLO DE LA VERA

Plazo, quince días.

7211

CABRERO

Edicto

El Alcalde Presidente que suscribe, hace saber:

Que el Ayuntamiento de su presidencia, en sesión ordinaria del día 24 del actual, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de 1951, para el ejercicio de 1952. Lo que hace públi-

co para general conocimiento y efectos.

Cabrero, 26 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Germán Núñez.

7200

BERROCALEJO

Edicto

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Berrocalejo a 26 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Vidal Muñoz.

7139

CASATEJADA

Anuncio

El día 24 del actual, se extravió de esta villa, propiedad de Martín Villanueva Romero.

Una vaca, pelo castaño oscuro, de 3 años, cornialta, con cencerro y orejiana.

Se ruega al que sepa el paradero, lo comuniqué a su dueño.

(12'60 pstas.) 7183

ABADIA

Edicto

Subasta de arbitrios municipales 1952

El día 16 de Diciembre del próximo mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del arriendo de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, pescados y puestos públicos por ocupación de la vía pública, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de dichas subastas quedara desierta, se celebrará una segunda el domingo siguiente el día 23, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Abadía, 26 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Sánchez.

(33 pstas.) 7182

DELEITOSA

Ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la venta en pública subasta del semoviente que al final se reseña, el cual fué intervenido por la Guardia Civil de este puesto, y depositado en esta Alcaldía, en calidad de frutos por alimentos, he acordado tenga lugar en estas Casas Consistoriales, el día 10 de Diciembre próximo, a las doce horas, de conformidad con los apartados 12 y 13 del artículo 88 de la ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929.

Señas del semoviente

Un mulo, pelo negro, edad 27 años, talla 1'33, herrado de las manos. Señas particulares, tuerto del ojo derecho, cojo de ambas manos y roza duras en la cruz.

Deleitosa a 27 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Maximiliano Buenvaron.

(39 pstas.) 7179

CÁCERES

Subasta

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 264, del día 28 del mes actual, el anuncio de admisión de Pliegos para optar a la subasta de las obras de construcción de ciento treinta y cinco nichos en el Cementerio de esta Capital, señalando para ello un plazo de veinte días hábiles que terminará el 22 de Diciembre próximo, se hace público por medio del presente que el acto de apertura de los pliegos que hayan sido presentados, se verificará ante la Mesa que se constituirá, en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Elviro Meseguer.

(36 pstas.) 7193

CÁCERES

Anuncio de Concurso

Suministro de impresos

El Ayuntamiento de Cáceres saca a concurso el suministro de impresos cuyos modelos figuran en el correspondiente anexo del Pliego de Condiciones que con los restantes documentos del expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Intervención Municipal.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en el Registro durante las horas de oficina, de los doce días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañarse al sobre cerrado que contenga la proposición, el justificante de haberse hecho el depósito provisional de DOSCIENTAS pesetas y el último recibo de la Contribución industrial de la imprenta proponente.

La fianza definitiva la constituirá el 4 por 100 del importe del remate.

El suministro habrá de hacerse en el plazo de ocho semanas a contar desde la fecha de la adjudicación. El pago se hará por el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes hábil a aquel en que termine la entrega completa y conforme del suministro.

La apertura de Pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la admisión de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El que suscribe, ..., dueño de la imprenta ..., de Cáceres, visto el anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..., examinado el pliego de condiciones base de dicho concurso, ofrece efectuar al Ayuntamiento el servicio del suministro de impresos anunciados, a los precios que seguidamente menciona:

N.º ejemplares del modelo pstas.
N.º ejemplares del modelo pstas.
N.º ejemplares del modelo pstas.

SUMA pstas.

(Fecha y firma.)

Cáceres a 14 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Elviro Meseguer.

(99 pstas.) 7191